

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

**12**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de mayo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la formación, ordenación y prórroga de las listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en los Cuerpos Docentes no Universitarios (Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño) en los Centros Públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2025-2026.*

Apreciado error tipográfico, en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 128, correspondiente al día 30 de mayo de 2025, páginas 119 a 187 (número de inserción 03/8.188/25), se procede a la publicación de la tabla correcta (pág. 134).

**ANEXO I**  
**TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD**

<b>CUERPO 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA</b>	
<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>
004 Lengua Castellana y Literatura	<p>Licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Filosofía y Letras (Sección Filología Hispánica o Románica)</li><li>- Filología Clásica</li><li>- Filología Románica</li><li>- Filología Hispánica</li><li>- Filología Gallega</li><li>- Filología Árabe</li><li>- Filología Catalana</li><li>- Lingüística y haber cursado asignaturas de Lengua española y asignaturas de Literatura española</li><li>- Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y haber cursado Lengua Española y Literatura Española.</li></ul> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado y, en su caso, con los estudios complementarios necesarios.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.</p> <p>Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas y haber cursado asignaturas de Lengua Española y Literatura Española.</p> <p>Cualquier título de Licenciado del área de Humanidades o cualquier título oficial de Graduado o Graduada o equivalente de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades, de las Ciencias Sociales y Jurídicas o del ámbito del conocimiento correspondiente, y además, acreditar una formación superior universitaria adecuada para impartir el currículo de la especialidad (*).</p>

Madrid, a 30 de mayo de 2025.

(03/8.694/25)

